

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO A REGISTRO N° 1929

QUILLOTA, 20 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: **6544** / VISTOS:

- 1.- Autorización Sr. Alcalde según Ordinario N° 560 de fecha 16 de Octubre 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 231 de fecha 16 de Octubre de 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Contrato de Reemplazo para cubrir licencia Médica de María Valenzuela Canales, Técnico de Paramédico, quien reemplaza Doña SOLANGE DARROUY ESPINOZA, RUT. N° [REDACTED] TECNICO PARAMEDICO a contar del 13 de Octubre del 2014 y hasta el 11 de Noviembre del 2014, para cumplir funciones como Técnico Paramédico en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

DOÑA	: SOLANGE DARROUY ESPINOZA
R.U.T	: N° [REDACTED]
TITULO	: TECNICO PARAMEDICO
CATEGORIA	: D
CALIDAD	: REEMPLAZO
JORNADA	: 44 HORAS SEMANALES
CONTAR DE	: 13 OCTUBRE 2014 Y HASTA 11 NOVIEMBRE 2014.
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA.
NIVEL	: 15

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 215, ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

1.- Contraloría Regional Valparaíso (3). 2.- Sr. Secretario Municipal. 3.- Interesada (1). 4.- Archivo.